

GWÉNAËL LE BRAZIDEC: *René Capitant, Carl Schmitt: Crise et réforme du parlementarisme de weimar à la cinquième république*, con prólogo de Jacques Chevalier, Editions L'Harmattan, París, 1998, 309 págs.

GABRIEL GUILLÉN KALLE

El trabajo publicado por Le Brazidec sobre Carl Schmitt y René Capitant, tiene como su propio título indica gran interés para todos aquellos, que más o menos inmediatamente, se ocupan de temas de teoría del Derecho público y sobre la ya nutrida nómina de especialistas en el maestro de Plettenberg.

Bien puede decirse que este libro en su misma elección del tema, demuestra que en nuestro país vecino, ya se pueden enfrentar, sin trauma alguno, con los problemas que plantea Carl Schmitt. Este elogio inicial se afirma todavía más, comprobando como el citado autor conoce no solamente en profundidad a Schmitt y Capitant, sino que nos ofrece una apretada pero atinada visión de la Teoría del Derecho público en Francia, y con algún menor acierto en Alemania.

La obra se divide en tres partes. La primera referida a la esencia del parlamentarismo, la segunda a la crisis del parlamentarismo, y por último, una tercera que se ocupa de la reforma del parlamentarismo; en esta tercera parte es interesante el Capítulo 2, en donde Le Brazidec aboga por un régimen democrático, y se pregunta si es válido para Francia una democracia a la in-

glesa, lo cual le sirve para analizar someramente los posibles cambios constitucionales.

Le Brazidec, se sitúa dentro de la gran escuela francesa que sigue a Siegfried, y continúa en Chevalier, quienes parten de las grandes obras políticas. Basándose en estas premisas, la idea del autor francés es comparar a Schmitt y Capitant, tomando como eje el tema del parlamentarismo ¿Por qué se fija Le Brazidec, en este aspecto? A primera vista la materia objeto de análisis, podía ponerse en tela de juicio debido a que ambos autores sustentan posiciones políticas que pueden resultar irreductiblemente opuestas; pero el autor observa como el único enlace que puede establecerse sería el papel que Schmitt jugó en el III Reich y el de Capitant como guardián del llamado «Gaulismo de izquierda».

Las diferencias se pueden analizar también siguiendo a un personaje querido por ambos autores: Hobbes, un Hobbes al que Schmitt le reconoce su fuerza decisionista en su celeberrima frase «Auctoritas non veritas facit legem» pero también le achaca ser el creador del Estado de Derecho. René Capitant, levanta bandera a favor del individualismo racionalista de Hobbes y de lo que llamó un liberalismo moral, como ajeno a la inspiración nazi.

El autor del ensayo comentado encuentra grandes dificultades, sobre todo en el ensamblaje, pues, en primer lugar se trata de dos etapas con contextos diferentes: Schmitt antes de la II guerra mundial, en el período de entreguerras; Capitant se desenvuelve desde un parlamentarismo pluralista a uno presidencialista; pero además Schmitt va a pretender ser reconocido como un teórico, como un jurista, así dirá, que el teórico no tiene más que hacer que llamar a las cosas por su nombre; además, era un jurista pero que politizaba lo que tocaba, pues lo político se medía por la intensidad dentro de un grupo que distingue entre amigos y enemigos, a la oposición no le queda ninguna función dentro del sistema Schmittiano; sin embargo Capitant, es más pragmático y trata de poner remedios a la crisis del parlamentarismo.

También los planteamientos epistemológicos de ambos autores son totalmente distintos. Le Brazidec, no sin problemas metodológicos, trata de evitar cualquier tipo de anacronismo y reduccionismo, por esto dedica a Schmitt el análisis del parlamentarismo y a Capitant la búsqueda de soluciones concretas.

El autor del libro trata de encontrar las similitudes y disensos entre los autores analizados. A primera vista, son mayores las oposiciones; para Schmitt el liberalismo va indisolublemente asido al Estado de Derecho burgués y ello le conduce a una crítica despiadada del sistema weimariano; sin embargo, Capitant opone, por la vía que trazase Carre de Malberg, el régimen parlamentario y el gobierno representativo; para Capitant la crisis del parlamentarismo no es más que la expresión de disfunciones que se tratan y se deben corregir. Después de 1940, señala Le Brazidec, Capitant seguirá el camino de Schmitt erigiendo al ejército y a la burocracia como pilares del régimen diseñado. Sin embargo, para el autor del libro, la diferencia es clara, Capitant se adhiere a la filosofía político liberal, mientras que sitúa, creo que con cierta base a Schmitt, en el antiliberalismo radical.

Finalmente, una crítica que se le debe hacer al libro del joven autor francés es que la bibliografía que cita sobre obras y artículos de Schmitt resulta un tanto exigua e incompleta, muy centrada en la bibliografía francesa sobre el maestro de Plettenberg, que es poco abundante dado que Schmitt, era hasta los años ochenta casi un proscrito en la cultura y en las Universidades francesas, aunque, el descubrimiento, si se me permite esa expresión, ha sido fulgurante, destacando, Pasquino, Kervegan, Beaud, Herrera, quién también escribe en español, o el autor del libro comentado. Esperemos que este florecimiento del pensamiento del autor alemán, ya un clásico en nuestros días, no sea flor de un día.

Se trata, en definitiva, de un libro serio y por tanto recomendable, que nos ofrece otra visión de Schmitt, la de nuestro país vecino, en un enfoque ya clásico que consiste en compararlo con otro autor de fuste, en este caso, el profesor René Capitant.